



---

## Ayuntamientos

---

### AYUNTAMIENTO DE DOSBARRIOS

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de la limpieza y vallado de los solares y terrenos en el municipio de Dosbarrios, por acuerdo del pleno de fecha 1 de octubre de 2021, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 56 del texto refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://dosbarrios.sedelectronica.es>.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo.

Dosbarrios, 1 de octubre de 2021.–La Alcaldesa, María del Carmen Portillo Pedraza.

N.º I.-4751